



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/268
S/16577
22 mayo 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Temas 25 y 124 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 21 de mayo de 1984, dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Costa Rica y Nicaragua ante
las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia en ocasión de transcribirle el texto de la Declaración Conjunta firmada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua en la ciudad de Panamá, el día 15 de mayo de 1984.

Consideramos, Excelencia, que este acuerdo es un paso de extraordinaria importancia que viene a confirmar la voluntad de paz de ambos Gobiernos y un fruto valioso de los esfuerzos diplomáticos que a nivel regional viene desarrollando el Grupo de Contadora, a cuyos Gobiernos deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento.

Rogámosle se sirva circular la presente nota y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, bajo los temas 25 y 124 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

Fernando ZUMBADO JIMENEZ
Embajador
Representante Permanente de Costa Rica
ante las Naciones Unidas

Javier CHAMORRO MORA
Embajador
Representante Permanente de Nicaragua
ante las Naciones Unidas

* A/39/50.

ANEXO

Declaración conjunta

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica y Nicaragua, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 15 de mayo de 1984, con la presencia de los Vicecancilleres del Grupo Contadora, y de conformidad con la voluntad política de sus respectivos Gobiernos de realizar los esfuerzos necesarios para procurar la desaparición de tensiones e incidentes en la zona fronteriza y fomentar un clima de confianza entre ambos países, han decidido crear una comisión de supervisión, y prevención, cuyas características serán las siguientes:

1. La comisión estará compuesta por un representante y un suplente, ambos de alto nivel, de Costa Rica y Nicaragua y por un representante proveniente de cada uno de los países del Grupo de Contadora, estos últimos cumplirán una activa labor de mediación y podrán ser designados de entre los miembros de sus Misiones Diplomáticas, dos en San José y dos en Managua;

2. La función principal de la comisión será la inspección in-situ, así como la verificación de hechos susceptibles de producir tensiones o incidentes fronterizos;

3. Ambos Estados se comprometen a adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones motivo de la investigación, de acuerdo con el párrafo anterior;

4. Esta comisión estará dispuesta a trasladarse a cualquier lugar del territorio de ambos Estados;

5. Costa Rica y Nicaragua se comprometen a establecer, para beneficio de la comisión, el sistema de comunicación telefónica y radiofónica directa, recomendado en la reunión de la Comisión mixta de julio de 1982;

6. Ambos Estados proporcionarán a la comisión las máximas facilidades de movilización y la protección necesaria, que permita el buen desempeño de su cometido y la recomendación de medidas a tomar por ambos Estados.

Costa Rica, Nicaragua y los países del Grupo de Contadora designarán sus representantes con la antelación suficiente para que la Comisión de Supervisión y Prevención se instale en el puesto fronterizo de Peñas Blancas el día sábado 26 del presente mes de mayo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Costa Rica reafirmaron su confianza en las gestiones del Grupo de Contadora y la necesidad de favorecer el diálogo directo ambos Estados. Reconocieron, asimismo, la labor positiva que puede desarrollarse a través de instancias de comunicación e intercambio para promover e impulsar las relaciones de amistad y cooperación y el entendimiento entre ambas naciones hermanas.

Panamá, 15 de mayo de 1984.

Miquel D'ESCOTO BROCKMANN
Ministro del Exterior
República de Nicaragua.

Carlos José GUTIERREZ
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Costa Rica